



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.1

ACTA No. 69

VIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 hrs. (diecinueve horas) del día 26 de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), la Presidenta Municipal, el Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Toma de protesta como regidora suplente a la C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de la minuta de proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia de Mejora Regulatoria.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización para suscribir convenio con PEMEX.

Bianca E Acevedo
Gr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.2

9.- Solicitud que formula La Presidenta Municipal, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, para realizar el pago de los gastos realizados en el marco del Funeral del C. Crispín Gutiérrez Moreno.

10.- Clausura de la sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores CC. Evangelina Orozco Ocaranza, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con todos los integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS. - Para el desahogo del segundo punto, La Presidenta Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 19:24 hrs. (diecinueve horas con veinticuatro minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES. - En el tercer punto fue leído el orden del día, por el secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Toma de protesta como regidora suplente a la C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA.

En este punto la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, hace mención que se le tomara la protesta de ley a la Regidora suplente C. Evangelina Orozco Ocaranza, por lo que pide al Cabildo ponerse de pie, iniciando:

"PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

Blanca E Acevedo
G.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.3

Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE”.

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización de la minuta de proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia de Mejora Regulatoria, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACION DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVEROS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número DPL/1614/017 suscrito por los diputados C. EUSEBIO MESINA REYES y C. MARTHA ALICIA MEZA OREGON, nos fue informado que el pasado 04 de octubre de 2017, se aprobó por parte de quincuagésima octava legislatura una MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA en materia de mejora regulatoria.

SEGUNDO.- El decreto contempla adicionar un quinto párrafo a la fracción IX, del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima para quedar como sigue:

“Las autoridades estatales y municipales deberán implementar en sus ámbitos de competencia una política pública de mejora regulatoria que permite la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, así como el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley de la materia. Las regulaciones deberán garantizar que los beneficios para la sociedad sean superiores a sus costos y fomentar la competitividad, el crecimiento económico y el empleo.”

Blanca E Acevedo
6.
[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.4

TERCERO.- La minuta de proyecto de decreto de reforma se contiene en un documento anexo al presente, compuesto de 2 fojas útiles por una sola de sus caras que forma parte integral de este Punto de Acuerdo y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

QUINTO.- Que anexo al oficio y a la minuta, nos fue remitido el diario de debates de la sesión en que se aprobó y la iniciativa que sirvió de referencia para la emisión del decreto en comento, documentos quedan a su disposición para consulta en la secretaria del ayuntamiento.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones y fundamentos expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO QUINTO A LA FRACCIÓN IX, DEL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2017.**

SEGUNDO.- Comuníquese de inmediato al H. Congreso para los trámites legales correspondientes.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 26 de octubre de 2017

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Leído y explicado el punto de acuerdo en mención, los regidores mencionan estar de acuerdo y de no existir inconveniente alguno, por consiguiente, La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el Ejercicio Fiscal 2018.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Blanca Estela Acevedo Gomez
[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.5

**HONORABLE CABILDO
Presente.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. PABLO DIEGO RAMIREZ, Regidor; PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA, Regidora; Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ, Regidor; y C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ, Regidora; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 13, fracción II, de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- El pasado 24 de Octubre de 2017 el Tesorero Municipal, por instrucciones de la Presidenta Blanca Estela Acevedo Gómez, remitió a esta Comisión el proyecto de INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, para que previo análisis de la misma, se emitiera el Dictamen correspondiente para su debida aprobación por éste Órgano Colegiado.

2.- Los suscritos nos convocamos para tener una reunión de trabajo el mismo día 24 de octubre de 2017, a las 18:00 horas en la sala de cabildos, invitando a participar a los demás miembros del Cabildo y a la que convocamos además al tesorero municipal para que explicase algunos conceptos en caso de ser necesario.

En mérito de los antecedentes expuestos presentamos a Ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "Autorizar y remitir **anualmente** al Congreso, para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de gobierno municipal, la iniciativa de ley general de ingresos municipales para el siguiente año; en caso de incumplimiento quedará vigente la ley general de ingresos municipales del ejercicio fiscal vigente".

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a signature that appears to read 'Carlos Heredia Cruz' and another that reads 'Blanca E. Acevedo G.']



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.6

TERCERO: Que por economía no se transcriben los considerandos y fundamentos legales referidos en la iniciativa que se analiza, pero se comparten y asumen como propios.

CUARTO: Que la proyección de ingresos para el 2018 se estima en los \$117'585,755.00 (ciento diecisiete millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco Pesos 00/100 M. N.) y se compone de los conceptos referidos en el documento anexo al presente.

QUINTO: Que se comentó con el Tesorero Municipal que el presente la Presente Iniciativa de Ley de Ingresos se elabora atendiendo los lineamientos de la ley General de contabilidad gubernamental, por lo que se estima congruente y viable su aprobación por parte de este órgano colegiado y remitirse antes del 31 de octubre al Congreso del Estado para su análisis y aprobación formal, en su caso.

Por lo antes expuesto y fundado, proponemos a este H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 8º y artículo 21 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y el artículo 45 fracción IV inciso e) de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de Autorizarse y **SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, en los términos del documento anexo debidamente rubricado por el presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y los secretarios de la misma que quisieron hacerlo además del Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Tómese la presente iniciativa al H. Congreso del Estado para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, proceda a su análisis y aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 26 de octubre del año 2017

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. PABLO DIEGO RAMIREZ
Presidente

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ
Secretario

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ
Secretaria

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA
Secretaria

Leído y explicado el punto de acuerdo en mención, los regidores quienes integran la Comisión de Hacienda, mencionan estar de acuerdo ya que se reunieron con anterioridad para analizarla en cada uno de sus conceptos, no existiendo más comentarios al respecto, La

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the text 'Blanca & Acaredo 6'.]



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.7

Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - -

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Punto de acuerdo que presenta La Presidenta Municipal, proponiendo la autorización para suscribir convenio con PEMEX.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONIENDO LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON PEMEX.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La suscrita C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ, en mi carácter de Presidenta Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Desde hace unos meses hemos estado en contacto con representantes de la empresa paraestatal de Petróleos Mexicanos, PEMEX, gestionando combustible tanto diésel como gasolina y asfalto para mejorar las vialidades del municipio.

SEGUNDO. Afortunadamente las gestiones dieron resultados y la paraestatal nos apoyara, pero para poder formalizar tal gestión es menester la autorización de parte de este H. Cabildo para que la suscrita, el Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento suscriban el convenio que establezca los términos de la colaboración y apoyo de parte de PEMEX.

Por lo señalado anterior y respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i) y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO Y PEMEX PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO.**

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para formalizar el presente acuerdo firmando a nombre del Municipio el convenio aludido con los representantes legales del PEMEX, y a realizar lo conducente para su cumplimiento.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Blanca E. Acevedo G.']



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.8

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 26 de octubre de 2017

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Leído y Analizado el punto de acuerdo presentado por La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, donde se propone la suscripción de un convenio con PEMEX, los integrantes del Cabildo mencionan estar de acuerdo en este tipo de acciones, ya que son en beneficio para el Municipio, no existiendo más cometarios de parte de los regidores, La Presidenta Municipal, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Solicitud que formula La Presidenta Municipal, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, para realizar el pago de los gastos realizados en el marco del funeral del C. Crispín Gutiérrez Moreno.

En este punto hace uso de la voz la Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, mencionando que como es del conocimiento de todos, el lamentable fallecimiento del C. Crispín Gutiérrez Moreno, quien era nuestro presidente Municipal, en su funeral se generaron diversos gastos, siendo los siguientes:

GASTOS DE FUNERAL

Servicio funeral	\$64,860.00
Mobiliario	\$17,168.00
Comidas	\$39,398.24
Bebidas	\$5,882.36
Mariachi	\$28,420.00
Abarrotes	\$11,016.52
Agua embotellada	\$1,935.60
Pan	\$3,480.00
Toldo grande	\$8,468.00
Total	\$180,628.72

Por lo que solicita al Cabildo su aprobación para cubrir estos, mencionando los integrantes de este Cabildo, que no existe inconveniente alguno en su aprobación, por lo que la C. Blanca Estela Acevedo Gómez Presidenta Municipal, lo somete a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**, de los integrantes de este cabildo el pago del funeral.-----

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, La Presidenta Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, procede a la clausura, siendo las 19:45 hrs. (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos), **DANDO FE**. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Blanca E. Acevedo G.', 'Carlos', and 'Blanca E. Acevedo G.']



ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.9

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Bianca E Acevedo

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

EL SÍNDICO MUNICIPAL

Humberto Rincon Zaragoza

C.PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA

E. Orozco

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

Carlos Heredia Cruz

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE

Verduzco Eudave Ma Cruz

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

Griselda Brizuela Bautista

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

Jorge Audel Mendoza Virgen

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

Maria Teresa Arias Olivares

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

Pablo Diego Ramirez

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ

Maria del Rosario Gomez Godinez

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Juan Manuel Alvarez Preciado

C. JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO.